

ACTA DE LA 2^a SESIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN CONSTITUIDA A EFECTOS DE SELECCIONAR UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES PARA CUBRIR UNA PLAZA APROBADA EN REPOSICIÓN CON CONTRATO INDEFINIDO PARA SU SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2025, se reúne el órgano de selección constituido, conforme a la base sexta que rige el mencionado proceso, por el Consejero Delegado, con funciones de presidente, la coordinadora de Recursos Humanos, que realiza las funciones de secretaria, el director de las salas de arte de Tenerife y el director de las salas de arte en Gran Canaria y un representante de las personas trabajadoras de Santa Cruz de Tenerife.

Las personas aspirantes han tenido dos días de plazo para realizar las alegaciones y reclamaciones oportunas, así como para subsanar cualquier error u omisión que se haya producido en el acta primera en el correo rrhh@icdcultural.org.

Una vez subsanadas las alegaciones y reclamaciones, se procede a examinar la documentación presentada por los candidatos y las candidatas que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para formar parte del procedimiento de selección, y se puntúan las valoraciones exigidas para la primera fase: Historial Profesional.

A continuación, detallamos las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas:

HISTORIAL (hasta 6 puntos)						
<u>Nº REGISTRO</u>	Experiencia laboral acreditada a partir 2 años. (0,5 por semestre hasta 4 puntos)	Master: Museo y Patrimonio/Museo grafía/Museología y Gestión de Museos (1 punto)	Paquete Office (0,5 puntos)	Ingles B1 (0,5 puntos)	Discapacidad reconocida mín. 33% (0,5 puntos)	TOTAL
TE23#01	4			0,5		4,50
TE23#06	0,5		0,5	0,5		1,50
TE23#39				0,5		0,50
TE23#46	4		0,5	0,5		5,00
TE23#48	1,5		0,5	0,5		2,50
TE23#52,53,55,56			0,5	0,5		1,00
TE23#70			0,5	0,5		1,00
TE23#72	4		0,5	0,5		5,00
TE23#74	4		0,5	0,5		5,00
TE23#77 y 78	4	1				5,00
TE23#83	4		0,5			4,50
TE23#85	4			0,5		4,50



Las personas candidatas, tendrán dos días para realizar las alegaciones y reclamaciones oportunas, así como, subsanar cualquier error u omisión que se haya producido en esta acta en el correo rrhh@icdcultural.org

Una vez finalice el plazo de alegaciones y reclamaciones establecido en el párrafo anterior, la empresa se pondrá en contacto con las cinco primeras personas que hayan tenido mayor puntuación y que pasan a la fase de la entrevista personal. En caso de empate, se aumentará el número de personas entrevistadas. La entrevista se realizará el día 08 de enero de 2026.